



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

Versión 3.0

8 de julio de 2020

Introducción

La docencia no presencial masiva desarrollada desde el pasado 16 de marzo ha sido un hecho excepcional y sobrevenido por la pandemia provocada por la COVID-19. La acción de la Universidad de Murcia ha quedado plasmada en los planes de contingencia elaborados por las facultades y los centros que la constituyen y que han sido ratificados por el Consejo de Gobierno en lo que corresponde a la adaptación de la docencia (PC1 o versión 1) y de los sistemas de evaluación alternativos (PC2 o versión 2).

En este marco de excepcionalidad, el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) han recomendado a las universidades planificar la actividad docente de, al menos, el primer cuatrimestre del curso 2020/21 en función de tres posibles escenarios: un primer escenario basado en la docencia presencial plena; un segundo escenario en el que se combinaría docencia presencial reducida y segura combinada con docencia no presencial; y, por último, un tercer escenario en el que toda la docencia se imparte de forma no presencial. Esta planificación docente en los títulos de los Centros constituye el Plan de Contingencia 3.

Se han establecido unos criterios generales para la planificación de la actividad docente del curso académico 2020-21 en la Universidad de Murcia bajo las siguientes premisas:

- Las limitaciones generales de infraestructura en lo relativo al sistema de docencia presencial, derivadas en este caso tanto de las normas de distanciamiento físico y prevención de riesgos en toda la comunidad universitaria¹ como de la disponibilidad de espacios (aulas, seminarios y

1 El marco legal correspondiente está determinado por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9



laboratorios) e instrumentos de docencia virtual en cada facultad o centro.

- La distinción, dentro de las actividades formativas asociadas a cada título, materia y asignatura, entre aquellas en las que la presencialidad resulte más esencial y aquellas otras que puedan adaptarse más fácilmente a un sistema de docencia no presencial.
- La naturaleza, la tipología y las características de la docencia no presencial.

Asimismo, la Facultad de Informática, en el uso de sus competencias, ha establecido los siguientes criterios adicionales:

- **Limitar la planificación** de los tres escenarios anteriormente descritos a **las asignaturas del primer cuatrimestre** del curso 2020-2021.
- Trabajar sobre un **único horario** que pueda utilizarse en cualquiera de los tres escenarios.

Aspectos del plan de contingencia 3

1. METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La Asociación de Enseñantes Universitarios de Informática, AENUI, en su declaración de junio de 2020 sobre “Retos Educativos para el curso 2020-2021”² considera los siguientes riesgos y oportunidades que se han tenido en cuenta a la hora de concretar este plan de contingencia:

1. *Las normas deben ser flexibles.* Se debe evitar una excesiva normativización que impida o limite soluciones adaptadas, creativas y eficientes por parte del profesorado.
2. *No hay que sobrecargar al profesorado.* Se debe intentar que disponga de los recursos necesarios para la adaptación a la nueva situación.
3. *El foco debe ponerse en el aprendizaje.* Los nuevos retos nos obligan a rediseñar el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero no se ha de perder nunca de vista que el objetivo es un aprendizaje

de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895), así como por los desarrollos normativos que aprueben la CARM y la Universidad de Murcia a tal respecto.

<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/107275/1/DeclaracionAENUI-2020.pdf>





- profundo y de calidad por parte del alumnado.
4. *Hay que aumentar la formación en educación del profesorado.* Se necesita conocer nuevas herramientas, pero sobre todo se necesita una profunda reflexión sobre el modelo educativo actual para realizar cambios de calado.
 5. *Se debe promover la equidad social.* El sistema educativo que se aplique durante esta crisis o que surja de ella no debe ahondar la brecha social entre el estudiantado, sino que debería ser una oportunidad para reducirla.

Así, siguiendo el espíritu de dicha declaración, en la elaboración de las guías docentes se han seguido, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- Deben **ajustarse a las posibilidades de espacio y equipamiento de los mismos** disponibles en la Facultad de Informática así como en el Aulario Norte.
- La docencia debe basarse en el **diseño de tareas de aprendizaje y en la evaluación continua**, centrándose en el alumnado. No hay que abusar de la sincronía, que debe considerarse solamente cuando la interacción entre el profesorado y el estudiantado, o entre el propio estudiantado, es significativa para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se debe buscar un **manejo adecuado y equilibrado entre las actividades síncronas y las actividades asíncronas, presenciales y no presenciales**, promoviendo el trabajo colaborativo entre el estudiantado.
- Se debería realizar, dentro de las posibilidades de cada materia/asignatura, un **rediseño de las metodologías docentes** que permita un trabajo asíncrono, al propio ritmo de cada estudiante y de acuerdo con los recursos de que disponga y de sus circunstancias personales, que en estos tiempos de pandemia pueden ser imprevisibles y cambiar en cualquier momento.

Las guías docentes de los distintos títulos adscritos a la Facultad de Informática y aprobadas conforme a los criterios expuestos en este Plan de Contingencia 3, pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2020-21/guias>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas->





[informatica/plan-guias](#)

- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/2020-21/guias>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/2020-21/guias>

2. HORARIO EN MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

Tras reuniones con los equipos docentes que imparten las asignaturas de los diferentes títulos adscritos a la Facultad de Informática, se tomó la decisión de tener un único horario que pudiera adaptarse a las distintas contingencias de semipresencialidad o no presencialidad que puedan darse a lo largo del primer cuatrimestre del curso 2020-21, manteniendo en la medida de lo posible la estructura de los horarios vigente en las distintas titulaciones de la facultad. Este horario parte de las siguientes premisas:

- Las limitaciones generales de infraestructura y el principio de precaución hacen imposible, en el escenario de semipresencialidad, la impartición presencial de todas las actividades formativas.
- No todas las materias, cursos y asignaturas son iguales. Se propone partir de un esquema flexible en donde cada equipo docente debe de identificar el modelo que mejor se adapta a su asignatura dentro de los siguientes cuatro esquemas generales:
 - **A - Teoría presencial.** La asignatura tendrá reservada un aula durante sus 2 horas semanales de teoría.
 - **B - Prácticas presenciales.** La asignatura tendrá reservados laboratorios para la impartición presencial de las prácticas.
 - **C - Seminarios grupales presenciales.** La asignatura tendrá semanalmente un hueco de 1 hora con un aula reservada, para hacer seguimiento presencial del alumnado, resolver dudas, etc.
 - **D - Tutorías individuales síncronas.** La presencialidad se reduce a las tutorías individuales que el profesor realice con su alumnado, a petición del mismo, siempre que las mismas no puedan realizarse mediante otro mecanismo síncrono como la videoconferencia. Por lo tanto, no hay una reserva a priori de espacios.





- Minimizar el número de días que el alumno debe estar de forma presencial en las instalaciones del centro en el escenario de semipresencialidad. Esto se traduce en que, a la hora de confeccionar el horario, la agrupación de las actividades presenciales es prioritaria.

Los horarios aprobados en Junta de Facultad para los estudios oficiales adscritos a la Facultad de Informática son:

- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/horarios-examenes>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/horarios-examenes>

3. ADAPTACIÓN TFG Y TFM

En las guías docentes de las asignaturas de TFG y TFM, consultables a través de los enlaces arriba indicados, se indica cómo se llevará a cabo el proceso de tutela para los TF que se inicien en el primer cuatrimestre y la evaluación de los mismos, contemplando los tres escenarios planteados.

En la convocatoria de enero, la evaluación se llevará a cabo mediante el depósito en tf.um.es de la memoria y de un vídeo de exposición del trabajo. La defensa se realizará mediante prueba oral que, en función de la situación sanitaria, podrá realizarse de forma presencial o bien de forma síncrona online empleando el sistema de videoconferencia habilitado por la Universidad de Murcia.

En el resto de convocatorias del curso 2020-21, si la situación sanitaria lo permite, la defensa se realizará según la *Normativa Interna para la oferta, asignación, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado y Fin de*





Máster³, en caso contrario se realizará de la misma manera que en la convocatoria de enero.

4. *MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS*

La capacidad de las aulas y los laboratorios docentes viene determinada por las recomendaciones sanitarias actuales que aconsejan **mantener 1,5 m de distancia** entre personas. Si la situación no cambia, es previsible que, en aquellas asignaturas con actividades presenciales, no pueda asistir todo el alumnado asignado a cada grupo teórico/subgrupo de prácticas de forma presencial todas las semanas.

En el caso de las prácticas de laboratorio, la Facultad de Informática intentará paliar dicha situación mediante la reconversión de aulas de teoría en laboratorios donde el estudiantado pueda utilizar sus propios portátiles. En todo caso, la guía docente de cada asignatura refleja el número de horas presenciales que el alumnado tendrá en cada uno de los escenarios.

En cuanto a las normas de seguridad, se proponen las siguientes medidas encaminadas a reducir los riesgos de contagio:

- El **uso de mascarilla es obligatorio** durante la entrada y salida de los edificios así como en las zonas de tránsito y comunes de los mismos y cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad establecida.
- En el caso de los **las actividades presenciales será obligatorio el uso de mascarilla por parte de todos los asistentes** como medida adicional de seguridad al no poderse garantizar en todo momento la distancia de seguridad y por el tiempo prolongado en que los alumnos y docentes deberán de permanecer en las dependencias habilitadas para tales fines..
- Las aulas y laboratorios docentes se limpiarán de forma exhaustiva dos veces al día. En el cambio de turno de mañana a tarde y al finalizar el turno de tarde para que los mismos estén disponibles para su uso al día siguiente.

https://www.um.es/documents/120586/128951/normativa_tfg_y_tfm_2015-11-27.pdf





- Se dispondrá de **elementos de desinfección de superficie** de tal manera que se pueda limpiar los elementos que se vayan a utilizar (mesa, teclado, ratón y pantalla del ordenador, etc.) si así fuera necesario.
- En la medida que las restricciones organizativas lo permitan, **se minimizará el número de cambios de aula/laboratorio entre clase y clase**. Así, se recomienda agrupar en una misma aula/laboratorio todas las actividades presenciales de un determinado grupo de teoría/subgrupo de prácticas.
- Se fomentará el **uso de los portátiles personales** por parte del alumnado/profesorado frente a las máquinas existentes en los laboratorios. Para ello se actualizarán las versiones de dichos laboratorios en EVA y se intentará poner a disposición del alumnado el software de prácticas correspondiente a las asignaturas de las que esté matriculado.

5. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS Y EXTRACURRICULARES

En relación a las prácticas, la gestión de las prácticas curriculares (*asignatura de Prácticas Externas*) se orquesta siguiendo la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas para el curso académico 2020/2021. Cualquier cuestión acerca de la guía docente de a la asignatura de Prácticas Externas se puede realizar enviando un correo electrónico a vice_exteriores.inf@um.es.

Es conveniente resaltar que, aunque la asignatura de Prácticas Externas es del segundo cuatrimestre, se deben gestionar las tres situaciones planteadas para el primer cuatrimestre (presencialidad, semipresencialidad y no presencialidad) puesto que hay estudiantes que podrían desarrollar las prácticas durante este período. En concreto, se trata de estudiantes del curso 2019/2020 que hayan solicitado el traslado de matrícula al curso 2020/2021, resultado de la aplicación del PC2.

Para realizar el traslado, el estudiante presentará la solicitud mediante una instancia básica por registro electrónico para que quede constancia fehaciente de la misma antes del **4 de septiembre de 2020 a las 14:00**. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico a decano.inf@um.es y a secinfor@um.es para notificarlo. A continuación se seguirá el





procedimiento general especificado en el anterior PC2, sección TRASLADO DE MATRÍCULA DEL 2019/2020 AL 2020/2021.

En cuanto a las prácticas extracurriculares, y atendiendo a los tres casos posibles, se atenderán las instrucciones que así establezca el Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad de la UM para los tres escenarios (presencial, semipresencial y no presencial).

6. MEDIDAS PARA EL ESTUDIANTADO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

De forma general, este plan de contingencia seguirá en todo momento los planes de contingencia para el curso 2020/2021 definidos por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización en cuanto a movilidad internacional se refiere (<https://www.um.es/web/ari/pruebacovid>) y del Vicerrectorado de Estudiantes en cuanto a movilidad nacional SICUE (sicue.um.es).

7. CALENDARIO DE EXÁMENES

El calendario de pruebas presenciales para los estudios oficiales adscritos a la Facultad de Informática son:

- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/horarios-examenes>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/horarios-examenes>

8. OTROS ASPECTOS

Un aspecto a tener en cuenta tanto en la organización docente como en la impartición de la misma es el de la existencia de **personas sensibles**,





tanto en el caso del profesorado, del personal de administración de servicios o del estudiantado. Los equipos directivos deberán realizar las adaptaciones a los puestos de trabajo según el informe personalizado que emita el médico de empresa en el caso del PDI o PAS.

Dado que **los estudiantes también pueden ser personas sensibles**, sería recomendable que todas las actividades presenciales se emitieran, cuando las instalaciones lo permitan, en formato de streaming o se dejaran grabadas.

En relación con el párrafo anterior, se recuerda que el nuevo Reglamento de Evaluación de Estudiantes establece en su artículo 10 la obligación, cuando concurren los hechos descritos en su apartado 1, de **realizar las adaptaciones necesarias que garanticen el derecho de estudiante a ser evaluado**.

9. *MÁS INFORMACIÓN*

Página web: <https://www.um.es/informatica>

Teléfono del decanato: 868 88 3901 / 4822

E-mail del decanato: secre.decanato.inf@um.es

Teléfono de la secretaría: 868 88 4823 / 4824 / 1892

E-mail de la secretaría: secinfor@um.es

Presencialmente con cita de lunes a viernes

<https://citaprevia.um.es/citaprevia/solicitar/SECINFOR>

Este plan de contingencia es de **obligado cumplimiento para todo el PDI, PAS y alumnado** de la Facultad de Informática. El decanato velará por el cumplimiento del mismo y, especialmente, de las obligaciones sanitarias establecidas en este Plan de Contingencia así como de las que en su momento pueda establecer la Universidad de Murcia. En caso de que se observen comportamientos no ajustados a éstas, el decano podrá aplicar el régimen disciplinario según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: decano.inf@um.es.



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – www.um.es/informatica

